PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1455

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINAS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 10/2010.

Asunción, 18 de agosto de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 21/2010, referente al Llamado "Adquisición de Equipos de Oficinas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 10/2010 y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-000865), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 19 de fecha 21 de julio del año 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Equipos de Oficinas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 10/2010.

Seguidamente se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: **DATA LAB S.A., AYCOM S.R.L., GLOBO IMPORT-EXPORT S.A., TIME S.R.L., ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L., SHIROSAWA COMPANY SAIC, y DISTRIBUIDORA O.R. S.R.L.** En este acto, se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **TIME S.R.L., y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 21 de fecha 12 de agosto de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las ofertas, este Comité Permanente de Evaluación considera que las Ofertas presentadas por las Firmas: **TIME S.R.L., y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, son **"OFERTAS EVALUABLES" y calificadas**.

Seguidamente se procede a la evaluación de las ofertas económicas presentadas, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

A fin de evaluar los criterios indicados en el presente Informe, se le solicitó vía Nota a la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, documentos adicionales; esta Firma ha presentado lo requerido en tiempo y forma.

Considerando que la oferta calificada cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, y en atención a lo establecido en el **Artículo 34º, Inciso c)** que expresa: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismos, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación****",* es importante resaltar que se cumplió con lo establecido en la Resolución Nº 100/06 y se agotó las instancias correspondientes.

Por lo expuesto anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación, recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la **"Planilla de Adjudicación – Anexo II"**, a la siguiente Firma: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un monto total de Gs. 39.168.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ciento sesenta y ocho mil) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, el Llamado "Adquisición de Equipos de Oficinas", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 10/2010, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por un monto total de Gs. 39.168.000 (Guaraníes treinta y nueve millones ciento sesenta y ocho mil) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA - MINISTRO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO